

ORDEN 2151/2024, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1972/2024, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONCEDE A LA ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA (ACME) UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2024

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, dispone una subvención nominativa a favor de la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME) por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000€), en el subconcepto 48022 del programa 333A.

Mediante la Orden 1972/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se concedió la cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000€) en concepto de subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME), con la finalidad de apoyar la realización de diversas actividades que dicha entidad y sus asociados llevan a cabo, destinadas a conseguir una mejora de las colecciones de sus miembros que se muestren en 2024 en las pasarelas madrileñas y otras actuaciones dirigidas a la promoción internacional de la moda.

En el Dispongo Tercero de la precitada orden de concesión, se señala la distribución de la subvención en los siguientes términos:

“Un mínimo del 80% (mínimo 320.000€) de la ayuda se destinará a financiar los gastos extraordinarios que los diseñadores de la asociación hayan asumido en conceptos como patronaje, montaje, dirección de desfiles, tejidos, accesorios, inscripción en ferias / desfiles y comunicación, gastos de promoción y publicidad en redes sociales y optimización y posicionamiento en dichas redes con el objetivo de mejorar las condiciones de presentación de las colecciones, participación en ferias y desfiles nacionales e internacionales, tanto si estos desfiles se realizan presenciales , con público, sin público o de manera virtual, para presentaciones nacionales e internacionales.

Hasta un 20% (hasta 80.000€) del resto de la subvención se destinará a financiar actuaciones dirigidas a promocionar la moda española desde dentro de la asociación (gastos directos ACME), comunicación, promoción, comercialización, publicidad, desplazamientos y estancia. Podríamos encuadrar todos los proyectos mencionados en esta memoria (citando como ejemplo: gestión web con contenidos de la MBMFW y MEM, seguimiento de medios, exposiciones en Madrid, gastos de promoción en contenidos digitales, nóminas de personal de comunicación, gastos en video y fotografías de los eventos ...)”



Dado que uno de los diseñadores de la asociación no cumple con los requisitos establecidos en la Orden 1972/2024, se excluye de la relación de beneficiarios, por lo que no percibirá los 8.000€ presupuestados en su proyecto.

Asimismo, dado que esta ayuda estará sometida a la regla de *minimis*, en cada una de las dos modalidades independientemente, de acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2023/2831 DE LA COMISIÓN de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DOUE de 15.12.2023) y se indica que el total de ayudas de *minimis* recibidas por el beneficiario, cualquiera que sea su objeto y forma, así como la Administración concedente, no podrá superar los 300.000 euros durante un período de tres años.

A efectos de poder realizar la comprobación de que no se sobrepasa el importe de 300.000 euros concedidos durante un periodo de tres años,

DISPONGO

Primero.- Modificar el Dispongo Primero de la Orden 1972/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que queda redactado de la siguiente manera:

«Conceder la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS (392.000€) en concepto de subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME), con la finalidad de apoyar la realización de diversas actividades que dicha entidad y sus asociados llevan a cabo, destinadas a conseguir una mejora de las colecciones de sus miembros que se muestren en 2024 en las pasarelas madrileñas y otras actuaciones dirigidas a la promoción internacional de la moda».

Segundo.- Modificar la Orden 1972/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, mediante la introducción de un Anexo con las cuantías que va a percibir cada uno de los beneficiarios de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME), que quedaría redactado en los siguientes términos:



ANEXO

DISEÑADORES	RAZÓN SOCIAL	CIF	2024
ACROMATIX	LABORATORIO X SL	B67704411	8.000,00 €
AGATHA RUIZ DE LA PRADA	PRODUCCIONES ANA SANDRA SL	B83775130	8.000,00 €
ANGEL SCHLESSER	ANGEL SCHLESSER SL	B82555400	8.000,00 €
ANTON HEUNIS	ERDVARK DESIGN SL	B84152750	4.000,00 €
BEATRIZ PEÑALVER	PIPAMOLA SL	B72698632	8.000,00 €
CARLOTA BARRERA	CARLOTA BARRERA SL	B52574134	8.000,00 €
CUSTO BARCELONA	BLUE TOWER S.L.	B61517496	8.000,00 €
DANIEL CHONG	DANIEL CHONG SPAIN SL	B87903506	8.000,00 €
DEVOTA Y LOMBA	ARCOSTURA SL	B86962123	8.000,00 €
DOLORES CORTES	DOLORES FONT CORTES SA	A12029195	4.000,00 €
DOMINNICO	DOMINGO RODRÍGUEZ LÁZARO	48769149H	8.000,00 €
DUYOS	FAN DE DUYOS SL	B86522919	8.000,00 €
ERNESTO NARANJO	ERNESTO NARANJO PÉREZ	28840001 W	4.000,00 €
FELIX RAMIRO	ULTIMO TREN SL	B45283116	8.000,00 €
FELY CAMPO	FELY CAMPO S.L.	B37323573	8.000,00 €
FERNANDO CLARO	WEARIT SL	B90065137	8.000,00 €
GARCIA MADRID	GARCIA FOREVER SL	B83435925	8.000,00 €
HANNIBAL LAGUNA	KOKORO FASHION SL	B42709782	8.000,00 €
HELENA ROHNER	HELENA ROHNER SL	B35395854	4.000,00 €
INUÑEZ	INUÑEZ FASHION DESIGN SL	B87115010	4.000,00 €
ISABEL SANCHÍS	ISABEL SANCHIS SL	B96369947	8.000,00 €



JAVIER DE LA FUENTE	FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE MADERO	25320716Q	8.000,00 €
JUAN AVELLANEDA	EL ARMARIO DE CLAUDIA SL	B85743946	4.000,00 €
JUAN VIDAL	EL REY DESNUDO SL	B88518253	8.000,00 €
JUANA MARTIN	JUMARAFEMA SL	B56131006	4.000,00 €
JUANJO OLIVA	JUANJO OLIVA EDITION SL	B85567196	4.000,00 €
LEANDRO CANO	LEANDRO CANO SL	B90267758	4.000,00 €
LOLA CASADEMUNT BY MAITE	LOLA CASADEMUNT SL	B58527680	8.000,00 €
MAISON MESA	JUAN CARLOS MESA BOUZAS	52113794A	8.000,00 €
MALNE	LA MAISON MADRID FASHION SL	B56760192	8.000,00 €
MANS	MANS CONCEPT MENSWEAR SL	B90454315	4.000,00 €
MARCOS LUENGO	VERÓNICA BLANCO ÁLVAREZ	09382216X	4.000,00 €
MARIA LAFUENTE	MARIA DE LOS ÁNGELES LAFUENTE ORDIALES	09383266 W	8.000,00 €
MIGUEL MARINERO	MIGUEL MARINERO, S.L.	B82002809	8.000,00 €
MOISES NIETO	MOISES NIETO SLU	B86466539	8.000,00 €
ODETTE ÁLVAREZ	TETE BY ODETTE SL	B39826151	8.000,00 €
OTEYZA	AMENIMAT DESIGN ART & FASHION S.L.	B88434071	8.000,00 €
PABLO ERROZ	PABLO SUÁREZ-PUERTA ERROZ	43186972X	4.000,00 €
PALOMA SUAREZ	PALOMA M ^a GONZALEZ SUÁREZ	42194528Q	8.000,00 €
PALOMO SPAIN	PALOMO SPAIN SLU	B56066863	4.000,00 €
PAULA CANOVAS DEL VAS	PAULA IS GOOD FOR YOU SL	B01794494	4.000,00 €
PILAR DALBAT	DALBAT GRANADA SL	B19668250	8.000,00 €
ROBERTO TORRETA	SNIF SA	A28826311	8.000,00 €
ROBERTO VERINO	ROBERTO VERINO DIFUSIÓN SA	A32005746	8.000,00 €
SKFK	ATIQUE IMPORT SL	B40267510	8.000,00 €



TERESA HELBIG	TERESA HELBIG ATELIER SL	B64805450	4.000,00 €
THE EXTREME COLLECTION	MPTEC LONDON SL	B86416625	8.000,00 €

TOTALES REPARTO 316.000,00 €

ACME	ASOCIACION CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	G82204595	76.000,00 €
------	---	-----------	-------------

TOTAL 392.000,00 €

En Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: MARIANO DE PACO SERRANO - ***9656**
Fecha: 2024.11.28 14:55

Fdo.: Mariano de Paco Serrano



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908732172402638639944